

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO- SANTANDER
--	--

**Socorro S., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).
Rad. 2020-00099-00**

Dentro del trámite de la solicitud de INTERROGATORIO ANTICIPADO que formula ANGELMIRO MONSALVE BAUTISTA para ser absuelto por OSCAR IVAN GARCIA GAONA, radicado 2020-00099. La parte actora a través de apoderado solicita nueva fecha para la práctica de interrogatorio en atención a que no ha sido posible la notificación al absolvente, petición que es procedente por lo que se,

DISPONE:

SEÑALAR el día VEINTINUEVE (29) de ENERO del año dos mil VEINIUNO (2021) a partir de las tres (3.00 p.m.) de la tarde, para que concurra el ciudadano OSCAR IVAN GARCIA GAONA a absolver personalmente interrogatorio de parte que se le formulará por parte de ANGELMIRO MONSALVE BAUTISTA.

La parte interesada deberá notificarlo conforme se dijo en el auto del 2 de septiembre y/o de la forma establecida en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

EFRAIN FRANCO GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL DE SOCORRO -
GARANTIAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2febca7bdef77410965541fb0dda8513cea53f3c7de8b80cd3677b
01b2b8d31b

Documento generado en 23/11/2020 10:13:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>